

DARIO PRECIADO AGUDELO

INDEMNIZACION DE PERJUICIOS

**Responsabilidad Civil Contractual,
Extracontractual y Delictual**

TOMO I



EDICIONES LIBRERIA DEL PROFESIONAL

INDICE GENERAL

Resoluciones Judiciales

**Jurisprudencia de la
Corte Suprema de Justicia**

RESOLUCIONES JUDICIALES

— A —

<i>Abuso del derecho.</i> En la escogencia de las vías del derecho.	199
<i>Abuso del derecho.</i> En la toma de medidas cautelares. Se necesita intención dañina. Criterios de buena intención.	128
<i>Abuso del derecho.</i> Exceso en el ejercicio de las vías procesales. Exceso de embargos. Mala fe, temeridad, a sabiendas, colusión, Proceso simulado.	98
<i>Abuso del derecho.</i> Responsabilidad fundamento. Cuándo es abusivo el uso de un derecho. Denuncia penal temeraria. Indicios de falta de información temeraria. Móviles determinantes de entrega dolosa de bienes.	108
<i>Accidente de trabajo.</i> Responsabilidad originada por accidente de trabajo. Falta de jurisdicción por este respecto.	93
<i>Accidente de trabajo.</i> Qué es.	82
<i>Accidentes de tránsito.</i> Falta de algunas pruebas.	69
<i>Acción aquiliana.</i> Condiciones arrendador y arrendatario. Perjuicios por daños que hacen arrendador y arrendatario. Nadie puede prevalerse de su propia torpeza.	216

<i>Acción de responsabilidad. Transmisibilidad.</i>	42
<i>Actividad peligrosa. Conducción de vehículos constituye actividad peligrosa.</i>	24
<i>Actividad peligrosa de conducción. Prejudicialidad penal. Nexo de causalidad entre daño y culpa.</i>	76
<i>Actividad peligrosa. Responsabilidad civil por disparo imprudente de arma de fuego. Ejercicio de la caza como actividad peligrosa. Requisitos de la actividad peligrosa en daño por cosas sin vida.</i>	33
<i>Actividades peligrosas. La culpa se presume en el ejercicio de actividades peligrosas.</i>	147
<i>Actividades productivas. Joven lesionado que no se dedica a actividades productivas. Aplicación y razón de la tabla de garuffa. Objeción de dictamen por error grave. Qué quiere decir error grave. Independencia civil de la responsabilidad penal deducida contra terceros.</i>	117
<i>Afiliación de buses a una empresa.</i>	125
<i>Afiliación de vehículos. Responsabilidad de empresas por afiliación de vehículos.</i>	137
— C —	
<i>Capacidad delictuosa. Qué se entiende por ella. Capacidad de obrar o capacidad de ejercicio. Relación entre las dos.</i>	24
<i>Caso fortuito. La calidad de caso fortuito debe aparecer clara y manifiesta.</i>	159
<i>Causa del daño con ocasión del servicio prestado.</i>	13

Causa. Qué significa legitimación en la causa. Reconocimiento oficioso de esta excepción.	162
Causa. Relación de causa a efecto entre trauma y muerte. Lesiones de naturaleza mortal.	173
Causas de accidentes entre motocicleta y automóvil. Exposición imprudente al daño.	150
Causas eximentes de responsabilidad. Vehículo estacionado. Fuga indica imputabilidad.	11
Certificación de tránsito. Sirve de medio documental para probar propiedad.	19
Certificado de matrícula. Sólo constituye un documento de control e identificación de vehículos.	11
Circunstancias causantes de choques. Se debe guardar distancia entre carros. Frenada brusca.	201
Cláusulas leoninas. No se pueden patrocinar.	168
Colisión de dos actividades peligrosas o más. Culpa consciente o inconsciente. Ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento. En vías públicas deben indicarse solamente limitaciones. En qué consiste el daño. Daños morales no caben en ilícitos civiles patrimoniales.	59
Colisión de vehículos. En colisión de vehículos la culpa se presume. Esta presunción comprende al empleador: se debe probar la relación de dependencia.	18
Colocación e indicación oportuna de señales de tránsito. Falta en la marcada de parada. Iluminación defectuosa.	159
Compañías de seguros. Llamamiento en garantía. Algunas normas de tránsito.	72
Compañías de seguros. Llamamiento en garantía de compañías de	

seguros. Prescripción del seguro. Responsabilidad de la empresa patrono. Razones de esta responsabilidad y responsabilidad del guardián. Responsabilidad directa de las personas jurídicas. Estudio del término bianual para la prescripción del seguro. Interrupción de esta prescripción. Cláusula leonina de limitación del reembolso en el seguro. El seguro de responsabilidad civil no es un seguro a favor de terceros. Excepción de exclusión de lucro cesante.	117
<i>Conducción de carros constituye actividad peligrosa.</i>	9
<i>Conducción en estado de alicoramiento. A mayor estado profesional, mayor responsabilidad. Violación de normas de tránsito. .</i>	146
<i>Confesión en la demanda.</i>	147
<i>Confesión libre y espontánea. Confesión calificada con aclaraciones y explicaciones.</i>	11
<i>Confesión. Respuestas evasivas en confesión.</i>	148
<i>Confesión vale para hechos desfavorables. Análisis de algunos testigos.</i>	87
<i>Confesión tácita al contestar la demanda. Guardianes de cosas responden.</i>	207
<i>Contestación de la demanda. Falta de contestación de la demanda. Sentencia debe ser congruente con la petición de la demanda. .</i>	159
<i>Cooperativas de tránsito. Responsabilidad.</i>	72
<i>Cosa juzgada. Excepción.</i>	173
<i>Criterios de responsabilidad. Dos sistemas de freno de servicio independiente. Especificaciones que deben llenar los frenos de estacionamiento. Marcador de presión. Ajuste de placas en el tiempo. Afiliación de camiones a empresas de transporte. Ruptura de mangueras de freno por incisión y por compresión de aire. Inobservancia de reglamentos y normas de tránsito.</i>	42

<i>Culpa</i> . La culpa se presume en el ejercicio de actividades peligrosas. La compensación de culpas no destruye responsabilidad.	147
<i>Culpa</i> . Levísima culpa de la ley aquilia. Culpa penal implica la existencia de la civil.	42
<i>Culpa</i> . Prueba de ausencia de culpa. En la ley aquilia viene la culpa levísima. Individuo medianamente cuidadoso. Perjuicio futuro y daño eventual.	33
<i>Culpa</i> . Relación directa de causalidad entre culpa y daño. Hay que comprobar la culpa. Responsabilidad por el hecho ajeno.	13
<i>Culpa de la víctima</i> . Prelación del hecho en la vía. Reconvención de culpa.	96
<i>Culpa de la víctima y del autor del perjuicio</i> . Disminución de indemnización.	95
<i>Culpabilidad</i> . Fuga es indicio de culpabilidad. Otros vicios.	197
<i>Culpabilidad</i> . Hechos. Hecho de tercero ajeno al culpable. Consideraciones sobre testigo sospechoso.	11
<i>Culpas</i> . Concurrencia de culpas en el accidente. Violación de algunas normas de tránsito. Sentido de 'reducir' según el diccionario de la real academia.	81
<i>Culpas</i> . Responsabilidad común por los delitos y las culpas. Definición de culpa. Indemnización y culpa.	3

— CH —

<i>Choque</i> . Bus y motocicleta. Responsabilidad objetiva o del riesgo creado. Liquidación del daño en beneficio de los padres en caso de muerte de un menor.	125
<i>Choques</i> . Circunstancias causantes de choques. Se debe guardar	

distancia entre carros. Frenada brusca	201
<i>Choques.</i> En choques de carros no hay daños morales	74

— D —

<i>Daño.</i> Intención manifiesta de causar daño.	24
<i>Daño de frenos.</i>	178
<i>Daño emergente.</i> Qué se entiende. Compensación que da el dinero. Extra, ultra y mínima petita. Equivalencia del daño. Daños en carboneras y su indemnización. Peritación fundamentada. Valoración del lucro cesante: probabilidad y verosimilitud. Qué se entiende por costas.	51
<i>Daño eventual y perjuicio futuro.</i> Daño material de carácter pa- trimonial.	33
<i>Daño moral</i> por calumnia e injuria.	153
<i>Daños morales.</i> En choques de carro no hay daños morales. Res- puesta a algunas excepciones de común proposición.	74
<i>Daños morales.</i> No caben en ilícitos civiles patrimoniales. En qué consiste el daño.	59
<i>Daños morales objetivados.</i> Daños en estudiante. Bases para encon- trar el lucro cesante.	101
<i>Daños morales</i> por razón de factores de carácter psicológico, fami- liar, económico y sociológico.	42
<i>Demanda.</i> Algunos hechos presuntivos de confesión por contesta- ción de demanda. Algunos errores de conducta.	74
<i>Demanda.</i> Fundamentación equivocada de normas de derecho en la demanda. Falta de jurisdicción e inepta demanda son dos excepciones diferentes.	89

<i>Denuncia del pleito y llamamiento en garantía. Estipulaciones sobre el riesgo no cubiertos. Cláusulas leoninas.</i>	132
<i>Depreciación. Depreciación de vehículo no siempre se paga. Pase vencido.</i>	19
<i>Depreciación del vehículo. Hay que evitar doble indemnización. . .</i>	69
<i>Documentación de vehículos en el tránsito determina solo la sujeción a normas de control.</i>	18
<i>Documentos. Valor de los documentos en copia.</i>	132

— E —

<i>Embriaguez impide manejar carros.</i>	165
<i>Empresarios que responden. Razón de esta responsabilidad. Algunas violaciones de tránsito. Testigos veraces y sospechosos. . .</i>	163
<i>Empresas de transporte. Están sujetas a relación laboral.</i>	192
<i>Exceso de velocidad.</i>	181
<i>Exculpación. Indicios. Cuándo hay culpa.</i>	173
<i>Expedientes. Cómo deben formarse.</i>	11
<i>Experticio debe ser fundamentado y detallado.</i>	24

— F —

<i>Fuerza mayor o caso fortuito. Qué se entiende. Ruptura de frenos no constituye ni fuerza mayor ni caso fortuito. Análisis de testimonios.</i>	192
<i>Fundamento de la responsabilidad del dueño del vehículo. Dueño con conductor dependiente suyo. Conductor que actúa fuera</i>	

de la órbita de sus atribuciones.	19
<i>Fuga indica imputabilidad.</i>	11
— G —	
<i>Garuffa.</i> Aplicación de las tablas de garuffa.	129
<i>Guardián.</i> Qué se entiende por guardián. Propietarios se presumen guardianes.	9
<i>Guardián.</i> Responsabilidad del guardián o propietario.	3
<i>Guardianes de cosas.</i> Responsabilidad.	41
<i>Guardianes responden.</i>	76
<i>Guardianes responden.</i> Responsabilidad del propietario. Obligación de indemnización es solidaria para empresas y propietario. Perjuicio moral.	214
<i>Guardianta.</i> En qué consiste.	24
<i>Guardianta.</i> Presunción.	148
— H —	
<i>Horas del medio día son horas de trabajo.</i>	76
— I —	
<i>Imprevisibilidad.</i> Fuerza mayor exige imprevisibilidad e irresistibilidad. Caso fortuito, distinción según Jossierand con la fuerza mayor; ejemplos. Causas eximentes de responsabilidad: fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero y culpa de la víctima.	33
<i>Imputabilidad.</i> Fuga indica imputabilidad.	11

<i>Imputabilidad. Por violación de normas de tránsito. Causalidad adecuada.</i>	19
<i>Inactividad probatoria.</i>	178
<i>Indemnización. La indemnización la puede pedir el que es dueño o poseedor y transmite su derecho.</i>	165
<i>Indemnización debe comprender daño emergente y lucro cesante. Condiciones para que un perjuicio pueda ser objeto de indemnización.</i>	42
<i>Indemnización de perjuicios. Debe ser íntegra.</i>	168
<i>Indemnización de perjuicios. Jurisdicción en la indemnización de perjuicios originada en un contrato de trabajo. Culpa del patrono en la indemnización. Trámite ante la jurisdicción civil de la indemnización ya pronunciada en la jurisdicción laboral; cosa juzgada. Qué es accidente de trabajo.</i>	82
<i>Indemnización de perjuicios. La indemnización de perjuicios la puede pedir el dueño o poseedor.</i>	152
<i>Indemnización de perjuicios. Por resolución de un contrato de prestación de servicios profesionales.</i>	199
<i>Indemnización de perjuicios. Resolución de contrato con indemnización de perjuicios por incumplimiento.</i>	218
<i>Indemnización doble. No se puede acudir a distintas jurisdicciones para obtener indemnización doble. Jurisdicción del trabajo es para contratos de trabajo.</i>	207
<i>Indemnización laboral. Se funda en el riesgo creado. Rubros de la indemnización.</i>	168
<i>Indicio de culpabilidad. Fuga es indicio de culpabilidad. Análisis de los testimonios. Otros indicios de culpabilidad. Culpa de ambos conductores. No hay intereses sobre perjuicios.</i>	197

<i>Indicio de culpabilidad.</i> Lo constituye la toma de fuga. Tratar de arreglar daños constituye indicio de culpabilidad. Imputaciones aumentadas. Responsabilidad del propietario y el encargado.	188
---	-----

— L —

<i>Ley aquilia.</i> Levísima culpa.	42
<i>Lucro cesante.</i> Debe ser objeto de acuerdo expreso	173
<i>Lucro cesante.</i> Por un término prudencial de reparación del vehículo.	189
<i>Lucro cesante.</i> Valoración: probabilidad y verosimilitud. Qué se entiende por costas.	51

— M —

<i>Maniobras de adelantamiento.</i>	189
<i>Menor imprudente.</i> Análisis de testigos.	107

— N —

<i>Normas de tránsito.</i> Chofer inobservante de normas de tránsito, que actúa en ejercicio de sus funciones. Velocidad excesiva. Licencia de conducción, que debe proveer el padre del menor. Hay que obrar con prudencia y diligencia. Responsabilidad del comitente. Empresas de transporte deben obtener seguros de responsabilidad. Labrado de profundidad de llantas. Intervención de elemento extraño total o parcial. Concurrencia de culpas. Perjuicios subjetivos por lazos de consanguinidad. Daños morales objetivados. Daños en estudiante. Bases para cuantiar el lucro cesante.	101
<i>Normas de tránsito.</i> Violación.	81
<i>Normas de tránsito.</i> Violación.	162

— P —

<i>Peritos</i> . Error grave de peritos por diferencia de extremos en más de un 50% de la cantidad del menor. Informe oficial de peritos de tránsito para determinar daños.	19
<i>Perjuicio</i> . Cuándo existe. Qué comprende la indemnización de perjuicios. Condiciones para que un perjuicio pueda ser objeto de indemnización.	3
<i>Perjuicio</i> . Futuro y daño eventual. Daño material de carácter patrimonial. Dos categorías de perjuicios morales: ejemplos.	33
<i>Perjuicio moral</i> . Aspectos.	24
<i>Perjuicios</i> . Comprensión. Definición de la indemnización de perjuicios. Fundamento de la institución. Fuentes de las obligaciones.	51
<i>Perjuicios de herederos</i> . No se puede desistir de perjuicios de herederos.	173
<i>Persona jurídica</i> . Responsabilidad directa por órganos de la persona jurídica.	13
<i>Personas morales</i> . No pueden ser sujetos de imputación criminal, pero sí responden por el hecho de sus agentes.	133
<i>Poder de uso</i> . Dirección y control; explicaciones de estos términos. .	24
<i>Policía</i> . Valor probatorio de las resoluciones emanadas del órgano administrativo; de los inspectores de policía. Procesos policivos.	189
<i>Presunción de culpa</i> . A quienes cobija la presunción de culpa: dependiente, empleado y empleador.	11
<i>Presunción de culpa en los conductores de vehículos</i> . Si hay demanda recíproca hay que probar culpa. Contradicción de testigos. Su percepción y veracidad. Razón del dicho y de su ciencia. . .	9

<i>Presunción de responsabilidad va envuelta de la causalidad.</i> Carro estacionado que sufre daño. Actividades de diferente grado de peligrosidad. Ejemplos de errores de conducta en un imprudente. Culpa por inobservancia de normas de tránsito. Lámparas de señal con luz intermitente. Socio, Gerente y Propietario del vehículo. Hay que agotar medidas de prevención. Conductor que obra fuera de la órbita de sus funciones.	66
<i>Proceso simulado.</i> Abuso del derecho. Exceso en el ejercicio de las vías procesales.	98
<i>Propiedad de vehículos automotores.</i>	147
<i>Propietario.</i> Relación de propietario debe demostrarse. Valor probatorio de las tarjetas de matrícula sobre vehículos.	69
<i>Propietario y guardián.</i> Vehículo que se entrega a otra persona.	11
<i>Prueba.</i> Necesidad de la prueba. La confesión vale para hechos desfavorables. Análisis de algunos testigos.	87
<i>Prueba pericial.</i> Fundamentación técnica y científica.	74
<i>Pruebas.</i> Sanción disciplinaria requiere pruebas.	199

— Q —

<i>Qué significa limitación en la causa.</i> Reconocimiento oficioso de esta excepción.	162
---	-----

— R —

<i>Relación de causalidad entre culpa y daño, cómo se mide en la práctica.</i> Cómo debe obrar un buen padre de familia. El fin del proceso es la efectividad de los derechos sustanciales.	189
<i>Relación de causalidad entre daño y culpa.</i> Compensación de culpas. Frenado, piso mojado, prelación de vías. Propuesta de	

arreglo. Incendio por colisión.	209
<i>Reo.</i> En caso de duda hay que absolver al reo.	178
<i>Resolución del contrato</i> con indemnización de perjuicios por incumplimiento.	218
<i>Responsabilidad.</i> Diversas especies. En qué consiste la responsabilidad civil. Fuentes de las obligaciones.	89
<i>Responsabilidad.</i> Fundamento de la responsabilidad del dueño del vehículo.	19
<i>Responsabilidad.</i> Fundamento de la responsabilidad objetiva. Responsabilidad por el hecho de las personas, quiénes son estas y su fundamento. Responsabilidad del patrono. Culpa in vigilando et in eligendo. Responsabilidad de las cooperativas patronos. Evasivas en el interrogatorio de parte. Actividades peligrosas. La responsabilidad de las personas jurídicas es directa. Pretensión, obligación y causa no constituyen medios excépticos; sentido de estas expresiones. Indemnización debe ser íntegra. . .	182
<i>Responsabilidad civil.</i> Es independiente de la penal.	147
<i>Responsabilidad civil.</i> Mera resolución de contravención no establece responsabilidad civil. Valor de lo dicho por las partes implicadas.	178
<i>Responsabilidad civil contractual y extracontractual, subjetiva y objetiva.</i> Fuentes de la responsabilidad extracontractual.	3
<i>Responsabilidad civil</i> por disparo imprudente de arma de fuego, como actividad peligrosa.	33
<i>Responsabilidad común por los delitos de culpas.</i> Definición de culpa Indemnización y culpa. Hechos ilícitos. Responsabilidad civil contractual, subjetiva y objetiva. Fuentes de la responsabilidad extracontractual. Deber de resarcir daños. Responsabilidad por el hecho propio y proveniente del ejercicio de actividades peligrosas. Accidentes de tránsito. Eximentes de responsabilidad	

por daños causados en accidentes de tránsito. Presunción de culpabilidad. Cuándo existe perjuicio. Noción de daño. Estado patológico de la embriaguez. Qué comprende la indemnización de perjuicios. Condiciones para que un perjuicio pueda ser objeto de indemnización. Daños morales en ilícitos civiles patrimoniales. Responsabilidad del guardián o propietario.	3
<i>Responsabilidad contractual.</i> Obligaciones distintas en la sociedad. Interdependencia de obligaciones. Responsabilidad por obligaciones solidarias. Solidaridad y subrogación. El contrato es ley para las partes. Contratos deben ejecutarse de buena fe. Se debe fallar según lo pedido. Pago de prestaciones periódicas causadas. Cláusula penal e indemnización de perjuicios. Obligación de pago genera indemnización moratoria y no compensatoria. Para cobrar intereses hay que constituir en mora. Daños morales no caben en relaciones contractuales.	137
<i>Responsabilidad de cooperativas de tránsito.</i>	72
<i>Responsabilidad de empresas por afiliación de vehículos.</i>	137
<i>Responsabilidad de las cooperativas de buses.</i>	24
<i>Responsabilidad de terceros es independiente de la penal.</i>	42
<i>Responsabilidad del banco que no envía oportunamente los recibos de consignación de cánones.</i> El acto causante del daño debe ser actual, próximo y determinante. Causa próxima del daño. Teoría de la equivalencia de las condiciones.	211
<i>Responsabilidad del comitente.</i> El encargado debe haber incurrido en culpa. Responsabilidad in eligendo et in vigilando. Responsabilidad directa de las personas jurídicas.	76
<i>Responsabilidad del chofer.</i> No hay que probar primeramente la responsabilidad del chofer.	9
<i>Responsabilidad delictual por lesiones personales.</i> Su incidencia en el proceso civil. Cosa juzgada materia. Reconocimiento oficioso de la excepción del mérito. Liquidación de condena genérica.	

Caducidad del derecho a la liquidación. Algunos criterios para la liquidación de perjuicios.	143
<i>Responsabilidad de los guardianes de cosas.</i> Qué se entiende por guardián. Propietarios se presumen guardianes.	9
<i>Responsabilidad de los propietarios.</i> En transformación de sociedades no hay solución de continuidad.	189
<i>Responsabilidad de los propietarios guardianes.</i>	24
<i>Responsabilidad extracontractual por el hecho de domésticos o comisionados.</i> Requisitos de la responsabilidad del encargado. El encargado debe haber incurrido en culpa. Fundamento de la responsabilidad de los comitentes.	42
<i>Responsabilidad objetiva no existe en nuestra legislación.</i> Conducción en estado de alicoramiento. A mayor estado profesional, mayor responsabilidad. Violación de normas de tránsito.	146
<i>Responsabilidad objetiva o del riesgo.</i> Su fundamento, doctrina del riesgo creado, sus elementos. Imputabilidad por riesgo. Responsabilidad refleja por el hecho de personas que se encuentran bajo el cuidado o dependencia de otras. Subordinación o dependencia con la sociedad demandada, por parte de quien causa un incendio. Causa del daño con ocasión del servicio prestado. Responsabilidad del comitente por el hecho ajeno. Testigos que refieren simples conjeturas. Responsabilidad directa, por órganos de la persona jurídica. Relación directa de causalidad entre culpa y daño. Hay que probar la culpa. Responsabilidad por el hecho ajeno. Mayoría de casos que generan la responsabilidad civil extracontractual.	13
<i>Responsabilidad originada por accidente de trabajo.</i> Falta de jurisdicción por este respecto.	93
<i>Responsabilidad penal.</i> Declaración de responsabilidad penal conlleva la civil, no viceversa.	24
<i>Responsabilidad por abuso del derecho.</i> Fundamento. Cuándo es	

abusivo el uso del derecho. Denuncia penal temeraria. Indicios de falta de información temeraria. Móviles determinantes de entrega dolosa de bienes.	108
<i>Responsabilidad por calumnia en periódicos.</i> Responsabilidad del redactor de artículos en periódicos. Falsas imputaciones. Al actor le incumbe la carga de la prueba.	133
<i>Responsabilidad por depósito de vehículos.</i> Definición del depósito. Características. Obligaciones del contrato. Responsabilidad objetiva de la culpa contractual. Responsabilidad del deudor en la ejecución de obligaciones. Dos maneras de depósito.	62
<i>Responsabilidad por dolo o culpa.</i> Disparo imprudente de arma de fuego. Presunción de culpa. Responsabilidad directa de las personas jurídicas.	130
<i>Responsabilidad proveniente del ejercicio de actividades peligrosas.</i> Requisitos de la responsabilidad por el hecho ilícito. Responsabilidad de los guardianes de cosas.	41
<i>Riesgo creado.</i> Doctrina sus elementos. Imputabilidad por riesgo. .	13
— S —	
<i>Seguridad laboral.</i> Deber. Acción deducible del accidente de trabajo. Responsabilidad proveniente de la ley laboral. Cosa juzgada laboral.	89
<i>Seguro de responsabilidad civil.</i> No es un seguro a favor de terceros. Llamamiento en garantía de compañías de seguros.	168
<i>Seguros.</i> En los seguros se puede fijar el quantum de la indemnización por cálculo actuarial. Fundamento de la prescripción de seguro.	173
<i>Seguros.</i> Riesgos no cubiertos en las pólizas de seguros.	192
<i>Sentencias inhibitorias.</i>	9

<i>Simulación.</i> Indicios de simulación en traspaso de carros. En traspaso se debe inscribir el título y pagar los impuestos.	150
<i>Sociedad demandada.</i> Subordinación o dependencia con la sociedad demandada, por parte de quien causa un incendio.	13
<i>Sociedad conyugal.</i> Propietaria del vehículo responde. Criterios de responsabilidad.	42

— T —

<i>Testigos.</i> Algunas circunstancias sobre credibilidad de los testigos. .	19
<i>Testigos.</i> Contestes.	148
<i>Testimonios de parientes.</i> Testigos contestes.	148
<i>Trabajo diurno y nocturno de taxis.</i> No se toman en cuenta las demoras de facto en la separación, sino los términos de desarrollo normal. Depreciación de vehículo no siempre se paga. Pase vencido.	19
<i>Traspaso.</i> Indicios de simulación en traspaso de carros. En traspaso se debe inscribir el título y pagar los impuestos.	150

— V —

<i>Valor de la forma en un documento público.</i>	189
<i>Vehículos.</i> Los vehículos deben revisarse. Sistemas de frenos que deben llevar los buses.	192
<i>Vehículos automotores.</i> Prescripción, tradición de dominio; identificación.	179
<i>Velocidad excesiva en vías rurales y urbanas.</i> Adelantamiento de vehículos. Carro estacionado. Señales de peligro.	168

<i>Vía libre. Carros de bomberos tienen vía libre.</i>	76
<i>Violaciones de normas de tránsito.</i>	162

JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

— A —

<i>Abogacía.</i> Ejercicio indebido por empleados del orden judicial o del Ministerio Público. Explicación de las diversas acciones sancionadas en el Código Penal	229
<i>Abuso de autoridad.</i> Responsabilidad. Ejercicio indebido de la abogacía por empleados del orden judicial o del Ministerio Público. Explicación de las diversas acciones sancionadas en el Código Penal	229
<i>Abuso del derecho.</i> Teoría	286
<i>Abuso en la escogencia de las vías de derecho.</i> Una sentencia desestimatoria o aún inhibitoria, no es cimiento sólido para declarar la responsabilidad por abuso del derecho	336
<i>Abuso del derecho en la elección de las vías procesales.</i> Estudio de los artículos 2341, 2488 y 2492 del Código Civil, y 71 a 74 del Código de Procedimiento Civil. Responsabilidad directa de las personas jurídicas. Responsabilidad del Estado por el hecho de sus funcionarios	521
<i>Accidentes de trabajo.</i> Obligación indemnizatoria no constituye excepción al sistema de la responsabilidad subjetiva ni consagración de la teoría de la responsabilidad del riesgo creado . . .	239
<i>Accidentes de trabajo.</i> Competencia de los jueces laborales o civiles	385

<i>Acción redhibitoria y estimatoria e indemnizatoria en los vicios ocultos.</i> Características de los vicios ocultos. Culpa y descuidos leves y levísimos	230
<i>Actos jurídicos.</i> Su normatividad. Eficacia e ineficacia de las cláusulas de irresponsabilidad pactadas en los contratos; análisis doctrinario y jurisprudencial; doctrina de la Corte	247
<i>Acumulción de pretensiones en los juicios redhibitorios por compraventa de inmuebles.</i> Rebaja del precio y condena indemnizatoria	389
<i>Aeronáutica Civil.</i> Mérito probatorio de los informes y certificaciones de la Dirección General de la Aeronáutica Civil	263
<i>Animales.</i> Responsabilidad civil extracontractual por daños causados por animales. Elementos que configuran la responsabilidad. Presunción de culpa. Exoneración. Concurrencia de culpas. Aplicación del artículo 2353 del Código Civil	280
<i>Árbitros.</i> Responsabilidad de los árbitros por los perjuicios que puedan causar a las partes. Función del Estado como dispensador del servicio de administrar justicia. Jurisdicción y competencia. Juzgamiento de magistrados de la Corte y de los Tribunales. La competencia para el juzgamiento de los árbitros la tienen los jueces civiles del circuito	345
<i>Arras.</i> Las arras en el contrato de compraventa. Origen del pacto de arras. Arras penitenciales o de retractación y simplemente confirmatorias. Las arras confirmatorias penales, una especie de creación jurisprudencial. Interpretación y aplicación de los artículos 1859 y 1861 del Código Civil. La excepción "non adimpleti contractus". Indemnización de perjuicios. La prueba de éstos. Perjuicios que se presumen.	318
<i>Arrendatario.</i> Indemnización de perjuicios a favor del arrendatario, según el artículo 522 del Código de Comercio. Este derecho puede ser reclamado por cualquier coarrendatario solidario. Los establecimientos de comercio son universalidades de hecho. Qué se entiende por establecimiento mercantil	484

<i>Automotores.</i> Responsabilidad por pérdida de automotores entregados en bombas y parqueaderos	247
<i>Automotores.</i> El depósito de automotores en aparcaderos. Indebida acumulación de pretensiones por pérdida de vehículo automotor y resolución o cumplimiento del contrato de depósito . .	330
<i>Automotores.</i> Depósito en aparcaderos. Deudor debe indemnizar a tenedor depositante	330

— B —

<i>Baldíos.</i> Terrenos baldíos adjudicados a no colombianos pueden ser expropiados sin indemnización previa. Qué significa equidad.	526
<i>Bancaria.</i> Responsabilidad bancaria por el pago de cheques falsos. Naturaleza y función del cheque bancario. El contrato de cuenta corriente: derechos y obligaciones. Responsabilidad civil por el pago de cheques falsos: diversas teorías. La culpa y el riesgo creado. Aplicación del artículo 1391 del Código de Comercio	314
<i>Bancarios.</i> Responsabilidad extracontractual de los establecimientos bancarios. La actividad bancaria como ejercicio de una actividad peligrosa. Titulares de la acción indemnizatoria, La solidaridad en el resarcimiento de los perjuicios	512
<i>Banco que paga cheque a persona distinta.</i> Su responsabilidad	440
<i>Bicicletas.</i> La conducción de bicicletas es una actividad peligrosa. Partición de responsabilidad en concurrencia de culpas	449

— C —

<i>Casación.</i> No se pueden impugnar pruebas de contratos en casación, cuando no se hizo en las instancias; habría deslealtad procesal	400
<i>Casación.</i> Recurso. La acción civil para la indemnización de los	

perjuicios causados por el delito. Su ejercicio en el proceso penal y en el civil	436
<i>Casación</i> . Parte civil en el proceso penal. Sus únicas facultades. Sólo puede pedir casación cuando persiga finalidades que se relacionen con la indemnización de perjuicios	536
<i>Cláusulas de irresponsabilidad pactadas en los contratos; su eficacia o ineficacia</i> . Análisis doctrinario y jurisprudencial; doctrina de la Corte	247
<i>Colusión</i> . El fraude como maquinación engañosa para causar perjuicios a terceros. El engaño y el fraude	310
<i>Competencia para el juzgamiento de los árbitros la tienen los jueces civiles del circuito</i> . Jurisdicción y competencia. Juzgamiento de magistrados de la Corte y de los Tribunales	345
<i>Competencia de los jueces laborales o civiles en casos de accidentes de trabajo</i> . El riesgo creado y la culpa aquiliana	385
<i>Competencia del Consejo de Estado en la indemnización de perjuicios causados por trabajos públicos</i>	480
<i>Compraventa</i> . Las arras en el contrato de compraventa. Origen del pacto de arras. Arras penitenciales o de retractación y simplemente confirmatorias. Las arras confirmatorias penales, una especie de creación jurisprudencial. Interpretación y aplicación de los artículos 1859 y 1861 del Código Civil. La excepción "non adimpleti contractus". Indemnización de perjuicios. La prueba de éstos. Perjuicios que se presumen	318
<i>Compraventa</i> . Riesgos en las ventas con reserva de dominio	330
<i>Compraventa de inmuebles</i> . Vicios redhibitorios. Acumulación de pretensiones. La rebaja del precio. La condena indemnizatoria. Daño emergente y lucro cesante	389
<i>Contaminación del medio ambiente</i> . Responsabilidad aquiliana. La contaminación ambiental como fenómeno de etiología co-	

lectiva. Cuándo surge la responsabilidad civil por esta causa . .	286
<i>Contrato</i> . Resolución de contrato por incumplimiento parcial	448
<i>Contratos</i> . La normatividad de los actos jurídicos. La eficacia o ineficacia de las cláusulas de irresponsabilidad pactadas en los contratos; análisis doctrinario y jurisprudencial; doctrina de la Corte	247
<i>Corte</i> . Funciones de la Corte a través de la casación	286
<i>Cosa juzgada en materia criminal incide en el proceso civil</i>	489
<i>Cuenta corriente</i> . El contrato de cuenta corriente: derechos y obligaciones	314
<i>Culpa y descuido leves y levísimos en los vicios ocultos</i>	230
<i>Culpa levísima</i> . La presunción de culpa levísima en las actividades peligrosas	239

— CH —

<i>Cheque</i> . Responsabilidad del banco que paga cheque a persona distinta. Salvamento de voto	440
<i>Cheques</i> . Responsabilidad bancaria por el pago de cheques falsos. Naturaleza y función del cheque bancario. El contrato de cuenta corriente: derechos y obligaciones. Responsabilidad civil por el pago de cheques falsos: diversas teorías. La culpa y el riesgo creado. Aplicación del artículo 1391 del Código de Comercio	315

— D —

<i>Daño</i> . Responsabilidad por daño. Cuál es el daño trascendente o resarcible, y quiénes son y en qué medida los llamados a repararlo. Distinción de regímenes legales de responsabilidad, así en	
---	--

su formulación doctrinaria como en su tratamiento procesal. Daño a la persona	223
<i>Daño emergente y lucro cesante en indemnización por vicios redhibitorios en la compraventa de inmuebles</i>	389
<i>Daños materiales y morales que provienen de delito. Sano arbitrio del juez según pautas legales para valorarlos</i>	420
<i>Delito. Daños materiales y morales que provienen del delito. Sano arbitrio del juez según pautas legales para valorarlas</i>	420
<i>Delito. La acción civil para la indemnización de los perjuicios causados por el delito. Su ejercicio dentro del proceso penal o independientemente del mismo dentro del ámbito civil. Consecuencias jurídicas según sea la decisión adoptada. Recurso en casación</i>	436
<i>Demanda. Interpretación de demanda imprecisa</i>	286
<i>Demanda. Requisitos formales de la demanda</i>	440
<i>Depósito. El contrato de depósito: su formación y elementos que lo caracterizan. Calificación y extensión de la culpa del depositario. Pérdida de automotores en bombas y parqueaderos</i>	247
<i>Depósito. Indebida acumulación de pretensiones por pérdida de vehículo automotor y resolución o cumplimiento de contrato de depósito. El depósito de automotores en aparcaderos. Llamamiento en garantía de la compañías de seguros</i>	330
<i>Depósito de vehículos en aparcaderos. Deudor debe indemnizar a tenedor depositante</i>	463
<i>Dolo y fraude. Qué se entiende por ellos. Perjuicios a terceros</i>	261
— E —	
<i>Equidad. Qué significa</i>	526

<i>Error inexcusable. Mora injustificada en pronunciamiento de decisiones por magistrados y jueces</i>	256
<i>Error inexcusable en responsabilidad de magistrados y jueces</i>	427
<i>Error grave en qué consiste</i>	492
<i>Establecimientos de comercio son universalidades de hecho. Qué se entiende por establecimiento mercantil</i>	484
<i>Estado. Función del Estado como dispensador del servicio de administrar justicia. Jurisdicción y competencia</i>	345
<i>Estado. Vías de hecho del Estado. Requisitos para el reconocimiento de la indemnización respectiva</i>	349
<i>Excepción "non adimpleti contractus"</i>	318
<i>Expropiación. Ocupación permanente de la propiedad privada por trabajos públicos. Expropiación regular e irregular. Las vías de hecho del Estado. Requisitos para el reconocimiento de la indemnización respectiva. Deficiencias de la prueba pericial</i>	349
<i>Expropiación e indemnización de perjuicios. Justo precio de indemnización</i>	503
<i>Expropiación. Terrenos baldíos adjudicados a no colombianos pueden ser expropiados sin indemnización previa. Qué significa equidad</i>	526

— F —

<i>Fraude que causa perjuicios a terceros. Qué se entiende por fraude y dolo</i>	261
<i>Fraude como maquinación engañosa para causar perjuicios a terceros. El engaño y el fraude</i>	310
<i>Fraudes y maniobras. Qué son</i>	416

<i>Fuerza mayor o caso fortuito</i> en el transporte, cuando hay pérdida, daño o avería	398
<i>Fuerza mayor</i> como eximente de responsabilidad en el contrato de transporte. Sus requisitos. Robo y saqueo por sí solos no constituyen fuerza mayor	453

— G —

<i>Ganados</i> . Conducción de ganados por vías públicas. La conducción de automotores	542
--	-----

— H —

<i>Herederos</i> . Investigación de la paternidad natural contra herederos; cómo es su citación	310
<i>Hospitalización</i> . El contrato de hospitalización. Qué obligaciones comprende. Obligación de custodia y vigilancia del paciente .	466

— I —

<i>Indemnización</i> a favor de quien ha edificado, plantado o sembrado en suelo ajeno	246
<i>Inmuebles</i> . Prueba tangencial del dominio de inmuebles	286

— J —

<i>Jueces</i> . Responsabilidad civil de magistrados y jueces por sus actuaciones. Se fija el alcance del artículo 40 del Código de Procedimiento Civil. Mora injustificada en pronunciamiento de decisiones. Error inexcusable	256
<i>Jueces</i> . Juzgamiento de magistrados de la Corte y de los Tribunales. La competencia para el juzgamiento de los árbitros la tienen los jueces civiles del circuito	345

<i>Jueces.</i> Responsabilidad de magistrados y jueces por perjuicios que causen a las partes. Acción de responsabilidad patrimonial. Interpretación de normas. Error inexcusable	427
<i>Justicia.</i> Función del Estado como dispensador del servicio de administrar justicia. Jurisdicción y competencia	345

— LL —

<i>Llamamiento</i> en garantía; reglas a que está sujeto	300
<i>Llamamiento en garantía de las compañías de seguros.</i> Cláusulas del seguro deben interpretarse a favor del adherente	330

— M —

<i>Médicos.</i> Responsabilidad contractual de médicos, clínicas y hospitales respecto de sus clientes. Obligaciones del médico con respecto a sus clientes. El contrato de hospitalización qué obligaciones comprende. Obligación de custodia y vigilancia del paciente	466
<i>Moneda.</i> Indemnización completa y ajuste monetario por la unidad de poder adquisitivo constante "Upac". Devaluación monetaria. Se debe pagar según el valor monetario a la fecha de la sentencia. Estudio completo de las Upac. Salvamento de voto . . .	360
<i>Monetaria.</i> La desvalorización monetaria como perjuicio; no se puede reconocer de oficio en todos los casos. Error grave en qué consiste. El fenómeno de la desvalorización monetaria. Indemnización por pérdida de cosas transportadas	492
<i>Monetaria.</i> Fijación del monto de la indemnización de perjuicios teniendo en cuenta la desvalorización monetaria, en caso de incumplimiento de obligaciones	377
<i>Moral.</i> Daño moral. Daño a la actividad social no patrimonial y daño moral propiamente dicho. Daño moral cuando muere la víctima	223

<i>Morales</i> . Indemnización por daños morales (precio del dolor). Satisfacción del daño moral no proveniente de infracción de la ley penal o de casos expresamente considerados en el Código de Comercio o en otras leyes. Aplicación de los artículos 106 y 107 del Código Penal	407
--	-----

— N —

<i>Nulidad</i> originada en la sentencia	416
--	-----

— O —

<i>Obligaciones</i> . Su incumplimiento. Fijación del monto de la indemnización teniendo en cuenta la desvalorización monetaria	377
---	-----

— P —

<i>Parte civil en el proceso penal</i> . Sus únicas facultades. Sólo puede pedir casación cuando persiga finalidades que se relacionen con la indemnización de perjuicios	536
---	-----

<i>Paternidad natural</i> . Su investigación contra herederos; cómo es su situación	310
---	-----

<i>Perjuicio</i> . La desvalorización monetaria como perjuicio; no se puede reconocer de oficio en todos los casos. Error grave en qué consiste. El fenómeno de la desvalorización monetaria. Indemnización por pérdida de cosas transportadas	492
--	-----

<i>Perjuicios e indemnización a favor del arrendatario, según el artículo 522 del C. de Co</i> . Este derecho puede ser reclamado por cualquier coarrendatario solidario. Los establecimientos de comercio son universalidades de hecho. Qué se entiende por establecimiento mercantil	484
--	-----

<i>Perjuicios</i> . Para la tasación de los perjuicios en acciones indemnizatorias contra el Estado deberá examinarse la concordancia en	
--	--

tre los daños alegados y la declaración de renta de las personas vinculadas a la controversia. Salvamento de voto. (Ley 58 de 1982, art. 10)	498
<i>Perjuicios. Expropiación en indemnización de perjuicios. Justo precio de indemnización</i>	503
<i>Perjuicios causados en la conducción de vehículos automotores</i>	506
<i>Perjuicios. Acción civil indemnizatoria en el delito. Personería ad causam o ad processum. Titular del derecho lesionado con el delito</i>	510
<i>Perjuicios. Parte civil en el proceso penal. Sus únicas facultades. Solo puede pedir casación cuando persiga finalidades que se relacionen con la indemnización de perjuicios</i>	536
<i>Perjuicios a terceros por fraude. Qué se entiende por fraude y dolo .</i>	261
<i>Perjuicios materiales, morales objetivados y morales puramente subjetivos (pretium doloris)</i>	300
<i>Perjuicios a terceros con fraude como maquinación engañosa. El engaño y el fraude</i>	310
<i>Perjuicios. Su indemnización. La prueba de éstos. Perjuicios que se presumen</i>	318
<i>Perjuicios. Indemnización directa de perjuicios (C. C. art. 1510-3). Riesgos en las ventas con reserva de dominio.</i>	330
<i>Perjuicios. Las vías de hecho del Estado. Requisitos para el reconocimiento de la indemnización respectiva</i>	349
<i>Perjuicios. Indemnización de perjuicios. Indemnización completa y ajuste monetario por la unidad de poder adquisitivo constante "Upac". Devaluación monetaria. Se debe pagar según el valor monetario a la fecha de la sentencia. Estudio completo de las Upac. Salvamento de voto</i>	360

<i>Perjuicios</i> . Condena indemnizatoria por vicios redhibitorios en la compraventa de inmuebles	389
<i>Perjuicios</i> . Condena de perjuicios por falta de fundamento en la interposición del recurso de revisión. Estudio de este recurso. Qué son maniobras y fraudes. Nulidad originada en la sentencia	416
<i>Perjuicios</i> . La acción civil para la indemnización de los perjuicios causados por el delito. Su ejercicio dentro del proceso penal o independientemente del mismo dentro del ámbito civil. Consecuencias jurídicas según sea la decisión adoptada. Recurso en casación	436
<i>Perjuicios</i> compensatorios y moratorios en el incumplimiento de contratos	440
<i>Perjuicios</i> . Indemnización por trabajos públicos. Responsabilidad extracontractual del contratista. Competencia del Consejo de Estado cuando se demanda a la entidad pública, ejecutora de la obra	480
<i>Personas jurídicas</i> . Responsabilidad civil extracontractual de las personas jurídicas. Trayectoria seguida por la jurisprudencia de la Corte: responsabilidad indirecta; responsabilidad directa; la doctrina actual (directa)	274
<i>Personas jurídicas</i> . Su responsabilidad	300
<i>Personas jurídicas</i> responden por sus agentes	489
<i>Personas jurídicas</i> . Su responsabilidad directa. Responsabilidad del Estado por el hecho de sus funcionarios	521
<i>Personería ad causam o ad processum</i> . Titular del derecho lesionado con el delito	510
<i>Precio del dolor</i> . Perjuicios morales objetivados y morales puramente subjetivos	300

<i>Precio del dolor. Satisfacción del daño moral no proveniente de infracción de la ley penal o de casos expresamente considerados en el Código de Comercio o en otras leyes. Aplicación de los artículos 106 y 107 del Código Penal.</i>	407
<i>Prescripción de la acción civil. Responsabilidad civil derivada del delito. Carácter subordinado de la acción civil respecto a la penal</i>	508
<i>Prescripción de las acciones tendientes al resarcimiento del daño depende de la naturaleza del hecho que lo haya causado</i>	544
<i>Presupuestos procesales. Indebida acumulación de pretensiones por pérdida de vehículo automotor y resolución o cumplimiento del contrato de depósito</i>	330
<i>Pretensiones. Indebida acumulación por pérdida de vehículo automotor y resolución o cumplimiento de contrato de depósito</i>	330
<i>Promesa de contrato. Contrato de seguro. Promesa incumplida y análisis de los perjuicios causados al acreedor en el caso de autos</i>	431
<i>Prueba. Exigencia legal y práctica de la prueba del perjuicio. Daño a la persona. Necesidad de su prueba</i>	223
<i>Prueba. Mérito probatorio de los informes y certificaciones de la Dirección de la Aeronáutica Civil</i>	263
<i>Prueba tangencial del dominio de inmuebles</i>	286
<i>Prueba pericial. Deficiencias de la prueba pericial en la ocupación de hecho por el Estado</i>	349

— R —

<i>Reformatio in pejus. Su fundamento racional</i>	440
<i>Resolución de contrato por incumplimiento parcial</i>	448

- Responsabilidad civil del transportador de personas.* Contrato de transporte de personas. Responsabilidad por la pérdida de su equipaje. Determinación de la cuantía. Responsabilidad por daño. Cuál es el daño trascendente o resarcible, quiénes son y en qué medida los llamados a repararlo. Distinción de regímenes legales de responsabilidad, así en su formulación doctrinaria como en su tratamiento procesal. Responsabilidad del transportador de personas. Exigencia legal y práctica de la prueba del perjuicio. Daño a la persona. Necesidad de su prueba. Daño moral. Daño a la actividad social no patrimonial y daño moral propiamente dicho. Daño moral cuando muere la víctima 223
- Responsabilidad objetiva y su principal especie:* La responsabilidad por el riesgo creado. Repudio de esta última tesis. La responsabilidad objetiva, según doctrinas de la Corte desde 1937 hasta 1962. Rectificación doctrinaria desde la sentencia del 5 de abril de 1962. Se reitera la doctrina de la responsabilidad subjetiva. La presunción de culpa levísima en las actividades peligrosas. La obligación indemnizatoria por accidentes de trabajo no constituye excepción al sistema de la responsabilidad subjetiva ni consagración de la teoría de la responsabilidad del riesgo creado 239
- Responsabilidad por el riesgo creado.* Repudio de esta última tesis. La obligación indemnizatoria por accidentes de trabajo no constituye excepción al sistema de la responsabilidad subjetiva ni consagración de la teoría de la responsabilidad del riesgo creado 239
- Responsabilidad por pérdida de automotores entregados en bombas y parqueaderos.* La normatividad de los actos jurídicos. El contrato de depósito: su formación y elementos que lo caracterizan. Calificación y extensión de la culpa del depositario. La eficacia o ineficacia de las cláusulas de irresponsabilidad pactadas en los contratos; análisis doctrinario y jurisprudencial; doctrina de la Corte 247
- Responsabilidad civil de magistrados y jueces por sus actuaciones.* Se fija el alcance del artículo 40 del Código de Procedimiento

Civil. Mora injustificada en pronunciamiento de decisiones. Error inexcusable	256
<i>Responsabilidad civil en el transporte aéreo.</i> Las normas del Código de Comercio al respecto. Consagración de la presunción de culpa del transportador aéreo; eventos de exoneración. Desarrollo y evolución de la jurisprudencia de la Corte sobre la materia. Los protocolos de Varsovia y de la Haya. Mérito probatorio de los informes y certificaciones de la Dirección General de la Aeronáutica Civil	263
<i>Responsabilidad civil extracontractual de las personas jurídicas.</i> Trayectoria seguida por la jurisprudencia de la Corte: responsabilidad indirecta; responsabilidad directa; la doctrina actual	274
<i>Responsabilidad civil extracontractual por daños causados por animales.</i> Elementos que configuran la responsabilidad. Presunción de culpa. Exoneración. Concurrencia de culpas. Aplicación del artículo 2353 del Código Civil	280
<i>Responsabilidad civil extracontractual por muerte o lesión causadas con vehículos automotores.</i> Prueba de los elementos que configuran la responsabilidad culposa. La conducción de vehículos automotores como actividad peligrosa. Presunción de culpa del conductor. Cómo se desvirtúa. Concurrencia de culpas. . .	284
<i>Responsabilidad aquiliana por contaminación del medio ambiente.</i> Interpretación de demanda imprecisa. Responsabilidad solidaria por un mismo hecho ilícito. Interés legítimo del impugnador. Prueba tangencial del dominio de inmuebles. Funciones de la Corte a través de la casación. Evolución doctrinaria sobre la responsabilidad extracontractual. La teoría del riesgo creado. La culpa en el ejercicio de actividades peligrosas. Teoría del abuso del derecho. La contaminación ambiental como fenómeno de etiología colectiva. Cuándo surge la responsabilidad civil por esta causa	286
<i>Responsabilidad civil de las personas jurídicas.</i> Conducción como actividad peligrosa. Presunción de culpa. Exoneración de responsabilidad: únicas pruebas. La responsabilidad de las perso-	

nas jurídicas. Perjuicios materiales, morales objetivados y morales puramente subjetivos (<i>pretium doloris</i>). Llamamiento en garantía; reglas a que está sujeto	300
<i>Responsabilidad bancaria por el pago de cheques falsos</i> . Naturaleza y función del cheque bancario. El contrato de cuenta corriente: derechos y obligaciones. Responsabilidad civil por el pago de cheques falsos: diversas teorías. La culpa y el riesgo creado. Aplicación del artículo 1391 del Código de Comercio.	315
<i>Responsabilidad por abuso en la escogencia de las vías de derecho</i> . Una sentencia desestimatoria o aun inhibitoria, no es cimiento sólido para declarar la responsabilidad por abuso del derecho	336
<i>Responsabilidad de los árbitros por los perjuicios que puedan causar a las partes</i> . Función del Estado como dispensador del servicio de administrar justicia. Jurisdicción y competencia. Juzgamiento de magistrados de la Corte y de los Tribunales. La competencia para el juzgamiento de los árbitros la tienen los jueces civiles del circuito	345
<i>Responsabilidad en la ocupación permanente de la propiedad privada por trabajos públicos</i> . Expropiación regular e irregular. Las vías de hecho del Estado. Requisitos para el reconocimiento de la indemnización respectiva, Deficiencias de la prueba pericial	349
<i>Responsabilidad civil en el transporte de personas o cosas</i> . Naturaleza jurídica del contrato de transporte: derechos y obligaciones que genera. Responsabilidad del transportador. Su prueba. Culpas compensadas. Salvedad de voto	355
<i>Responsabilidad por incumplimiento de obligaciones</i> . Fijación del monto de la indemnización teniendo en cuenta la desvalorización monetaria	377
<i>Responsabilidad civil extracontractual y la pluralidad de víctimas y sus acciones</i> . Los daños "de rebote" y por "contragolpe".	382
<i>Responsabilidad contractual o extracontractual</i> . Competencia de	

los jueces laborales o civiles en casos de accidentes de trabajo. El riesgo creado y la culpa aquiliana	385
<i>Responsabilidad civil extracontractual. Actividades peligrosas. Elementos que la configuran. La relación de causalidad entre la culpa y el daño ocasionado. Circunstancias de exoneración . . .</i>	409
<i>Responsabilidad de Magistrados y Jueces por perjuicios que causen a las partes. Acción de responsabilidad patrimonial. Interpretación de normas. Error inexcusable</i>	427
<i>Responsabilidad civil extracontractual. Actividades peligrosas. La conducción de bicicletas es una actividad peligrosa. Partición de responsabilidad en concurrencia de culpas</i>	449
<i>Responsabilidad contractual de médicos, clínicas y hospitales respecto de sus clientes. Obligaciones del médico con respecto a sus clientes. El contrato de hospitalización, qué obligaciones comprende. Obligación de custodia y vigilancia del paciente .</i>	466
<i>Responsabilidad extracontractual del contratista en los trabajos públicos</i>	480
<i>Responsabilidad del transportador cuando no utiliza sus propios vehículos. Qué es el contrato de transporte</i>	486
<i>Responsabilidad extracontractual. Sus elementos. Fuente de la responsabilidad civil. Las personas jurídicas responden por sus agentes. Cosa juzgada en materia criminal incidé en el proceso civil</i>	489
<i>Responsabilidad extracontractual. Requisitos axiológicos. Actividades peligrosas. Presunción de culpa y carga de la prueba. Autores directo e indirecto. Su responsabilidad. Perjuicios causados en la conducción de vehículos automotores.</i>	506
<i>Responsabilidad civil derivada del delito. Carácter subordinado de la acción civil respecto a la penal. Prescripción de la acción civil</i>	508

- Responsabilidad extracontractual de los establecimientos bancarios.* La actividad bancaria como ejercicio de una actividad peligrosa. Titulares de la acción indemnizatoria. La solidaridad en el resarcimiento de los perjuicios 512
- Responsabilidad extracontractual por cosas que caen de la parte superior de un edificio.* Presunción de culpa y hechos que la desvirtúan. Presunción de responsabilidad y de peligrosidad. Responsabilidad objetiva o sin culpa 519
- Responsabilidad objetiva o sin culpa* 519
- Responsabilidad por abuso del derecho en la elección de las vías procesales.* Estudio de los artículos 2341, 2488 y 2492 del Código Civil, y 71 a 74 del Código de Procedimiento Civil. Responsabilidad directa de las personas jurídicas. Responsabilidad del Estado por el hecho de sus funcionarios 521
- Responsabilidad por daños producidos en el manejo de automotores.* Presunción de culpa en el ejercicio de actividades peligrosas. Cómo se desvirtúa la presunción. El artículo 2356 del Código Civil. Demanda a quien causó el perjuicio directamente, o al patrono o empleador. Contacto material directo e indirecto 538
- Responsabilidad civil extracontractual.* Concurrencia de actividades peligrosas. Presunción de culpa en el ejercicio de estas actividades. Cuatro únicas formas de desvirtuarla. La conducción de ganados por vías públicas. La conducción de automotores 542
- Responsabilidad civil extracontractual.* Responsabilidad delictual y cuasi-delictual por el hecho personal. Responsabilidad por el hecho de personas que están bajo el cuidado o dependencia de otro; por el hecho de las cosas animadas o inanimadas. Prescripción de las acciones tendientes al resarcimiento del daño depende de la naturaleza del hecho que lo haya causado. Culpa concurrente de un tercero. Cuantía de los perjuicios materiales y morales 544
- Responsabilidad por daños causados a un inmueble por una edificación colindante o vecina.* Interpretación y aplicación de los

artículos 2341, 2356, 2350 y 2351 del Código Civil. La ruina del edificio por culpa del dueño o por culpa del conductor. Exposición, análisis y complementación de las doctrinas de la Corte	559
<i>Revisión.</i> Condena de perjuicios por falta de fundamento en la interposición de recurso de revisión. Estudio de este recurso. Qué son maniobras y fraudes. Nulidad originada en la sentencia . . .	416
<i>Riesgo creado.</i> Su teoría	286
<i>Riesgo creado.</i> La culpa y el riesgo creado. Aplicación del artículo 1391 del Código de Comercio	315
<i>Riesgo creado y la culpa aquiliana.</i> Accidentes de trabajo.	385
<i>Robo y saqueo por sí solos no constituyen fuerza mayor</i>	453
— S —	
<i>Seguro no puede ser fuente de riquezas, en caso de transporte</i>	398
<i>Seguro.</i> Contrato de seguro. La promesa de contrato. Promesa incumplida y análisis de los perjuicios causados al acreedor en el caso de autos	431
<i>Seguros.</i> Llamamiento en garantía de las compañías de seguros. Cláusulas del seguro deben interpretarse a favor del adherente	330
<i>Seguros y reaseguros en el contrato de transporte.</i> Limitación de responsabilidad. Subrogación en los seguros y reaseguros	400
<i>Seguros.</i> Acción subrogatoria en seguros	453
<i>Sentencia totalmente absolutoria no puede ser atacada por incongruente.</i> Cosa juzgada en materia criminal incide en el proceso civil	489
<i>Suelo ajeno.</i> Indemnización a favor de quien ha edificado, plantado o sembrado en suelo ajeno	246

— T —

- Transporte Aéreo.* Responsabilidad civil en el transporte aéreo. Las normas del Código de Comercio al respecto. Consagración de la presunción de culpa del transportador aéreo; eventos de exoneración. Desarrollo y evolución de la jurisprudencia de la Corte sobre la materia. Los protocolos de Varsovia y de la Haya. Mérito probatorio de los informes y certificaciones de la Dirección General de la Aeronáutica Civil 263
- Transporte.* Responsabilidad civil en el transporte de personas o cosas. Naturaleza jurídica del contrato de transporte: derechos y obligaciones que genera. Responsabilidad del transportador. Su prueba. Culpas compensadas. Salvedad de voto 355
- Transporte.* El contrato de transporte. Obligaciones del transportador. Indemnización en caso de pérdida, daño o avería. Exoneración por fuerza mayor o caso fortuito. El seguro no puede ser fuente de riquezas 398
- Transporte.* Responsabilidad por incumplimiento del contrato de transporte. Seguros y reaseguros. Limitación de la responsabilidad. No se pueden impugnar pruebas de contratos en casación, cuando no se hizo en las instancias; habría deslealtad procesal. Subrogación en los seguros y reaseguros 400
- Transporte.* Responsabilidad en el contrato de transporte. Fuerza mayor como eximente de responsabilidad, sus requisitos. Robo y saqueo por sí solos no constituyen fuerza mayor 453
- Transporte.* Contrato de transporte. Responsabilidad del transportador cuando no utiliza sus propios vehículos. Qué es el contrato de transporte 486
- Transporte.* Indemnización por pérdida de cosas transportadas ... 492

— U —

Upac. Indemnización por perjuicios. Indemnización completa y

ajuste monetario por la unidad de poder adquisitivo constante
"Upac". Devaluación monetaria. Se debe pagar según el valor
monetario a la fecha de la sentencia. Estudio completo de las
Upac. Salvamento de voto 360

— V —

Vicios redhibitorios en la compraventa de inmuebles. Acumulación
de pretensiones. La rebaja del precio. La condena indemniza-
toria. Daño emergente y lucro cesante 389